MOCIÓN DE SALUDO

DAVID JIMÉNEZ HEREDIA, miembro del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, ejerciendo la facultad que le confiere el 68° del Reglamento del Congreso de la República del Perú, presenta a la Representación Nacional, la siguiente MOCIÓN DE SALUDO

POR EL ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA

CONSIDERANDO

Que, por Ley 496 del 29 de agosto de 1921 durante el gobierno de Augusto Bernardino Leguía y Salcedo, se dispuso la creación del distrito de Santa Rosa de Ocopa.

Que, Santa Rosa de Ocopa es uno de los quince distritos de la provincia de Concepción, cuya capital del mismo nombre, se encuentra ubicada a 3, 373 metros sobre el nivel del mar.

Que, dentro del distrito se encuentra el Convento de Ocopa, relicario del Perú según José de la Riva Agüero y Osma, faro civilizador de la Orden Franciscana que irradió sus rayos hacia la Amazonía, fundado en 1725 por fray Francisco Jiménez de San José estableciendo un colegio de misioneros para evangelizar nuestra selva que en aquellos días tenía límites imprecisos.

Que, la importancia de Ocopa es tal, que siendo Maynas parte del virreynato de Nueva Granada, en 1802 la Corona Española decidió que pase al virreynato del Perú, básicamente por la labor evangelizadora y civilizadora que salía de Ocopa hacia el oriente, afianzando la peruanidad de todos los territorios al este del Convento de Ocopa.

Que, conforme han pasado los años, Santa Rosa de Ocopa se ha convertido en paso obligado para los visitantes de nuestra Región Junín siendo que los turistas nacionales y extranjeros suelen adentrarse en los bellos claustros y museo del Convento de Ocopa, como también el complejo arqueológico de Ocupi, adyacente al Convento.

Por lo expuesto, el Congreso de la República ACUERDA:

Primero: Expresar su más emotivo saludo, felicitación y un justo reconocimiento al distrito de Santa Rosa de Ocopa por su 100° Aniversario de Creación Política, que se CONMEMORA este 29 de agosto del año 2021.

Segundo: Disponer que la presente Moción de Saludo sea puesta en conocimiento a doña ELENA ROSPIGLIOSI GONZÁLES DE ORTIZ, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa, Provincia de Concepción, Región Junín y, por su intermedio, al cuerpo de regidores y a toda la población del distrito.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JIMENEZ HEREDIA David Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/08/2021 13:42:49-0500